



REFERENCIA DICTAMEN

Código propuesta	MITMA/9/2022-1	Fecha dictamen	14/12/2022	Número dictamen	113/2022
Expedientes de expropiación forzosa ferroviaria					

Ministerio / Organismo	Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana				
Resolución	Fecha	14/02/2023	BOE de 28 de febrero de 2023		

DATOS DE LA SERIE DOCUMENTAL

Organismo productor	Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (2020-) Secretaría General de Infraestructuras Dirección General de Planificación y Evaluación de la Red Ferroviaria División de Expropiaciones Ferroviarias				
Función	Obtención de la propiedad, o de un derecho o interés patrimonial legítimo, por causa justificada de utilidad pública o interés social, con destino a la creación o modificación de infraestructuras ferroviarias e instalaciones de sus servicios complementarios y auxiliares, así como para garantizar la seguridad de la circulación ferroviaria 2. Administración y servicios generales 2.06 Gestión de recursos patrimoniales 2.06.01. Adquisición de bienes y derechos del Estado				
Organismo proponente	Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana				
Fecha inicio	s.XIX	Fecha fin	[...]		

TIPO DE SELECCIÓN

Acción	SÍ/NO	Plazo	Observaciones
Conservación permanente	Si	CP	Valor de fe administrativa, garantía de la transparencia y del funcionamiento de la Administración. La serie documental testimonia las actuaciones en los terrenos expropiados con destino a la construcción de líneas, infraestructuras y servicios ferroviarios. La serie tiene valor testimonial de la titularidad, extensión y valor económico de los terrenos expropiados. Refleja las actuaciones realizadas en materia de infraestructuras ferroviarias a lo largo del tiempo. La serie contiene información sustancial para reconstruir la historia de los terrenos expropiados para la construcción de líneas,

			<p>infraestructuras o servicios ferroviarios.</p> <p>La serie puede ser demandada para fines culturales e históricos.</p> <p>La serie procede de una unidad de alta dirección dentro de la jerarquía de la organización.</p>
Eliminación total	No		
Eliminación parcial	No		
Sustitución del soporte	No		
Tipo de muestreo			
Otros datos			

PLAZOS TRANSFERENCIA

A) Servicios Centrales

Transferencia:	Plazo	Observaciones/justificación
Al Archivo Central	10 años	
Al Archivo Intermedio	15 años	
Al Archivo Histórico	20 años	

B) Servicios Periféricos

Transferencia:	Plazo	Observaciones/justificación
Al Archivo Central		
Al Archivo Histórico Provincial o equivalente		

RÉGIMEN DE ACCESO

Libre /restringido	Parcialmente restringido
Motivos /Base legal	<p>Ley del Catastro Inmobiliario (texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo)</p> <p>Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales</p> <p><u>Contenidos sujetos a un régimen especial publicidad:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Derechos de las personas en sus relaciones con las Administraciones Públicas. Acceso de los interesados a la información pública, archivos y registros, de acuerdo con lo previsto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y el resto del Ordenamiento Jurídico. <p><i>Referencia normativa:</i></p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas Art. 13. d)</p>

	<p><u>Contenidos susceptibles de protección:</u></p> <p>Datos de carácter personal (DP):</p> <ul style="list-style-type: none"> - “Datos personales obtenidos en este expediente de expropiación serán tratados por la Entidad beneficiaria con finalidad de su tramitación, quedando incorporados a sus ficheros, que serán conservados durante el tiempo reglamentariamente exigible, no comunicándose ni cediéndose a terceros salvo obligación legal. Puede acceder a sus datos, rectificarlos o suprimirlos, oponerse a su tratamiento y solicitar su limitación solicitándolo por correo electrónico o por correo postal” <p><i>Referencia normativa:</i></p> <p>Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales</p> <p>Artículo 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos.</p> <p>1. El tratamiento de datos personales solo podrá considerarse fundado en el cumplimiento de una obligación legal exigible al responsable, en los términos previstos en el artículo 6.1.c) del Reglamento (UE) 2016/679, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una norma con rango de ley, que podrá determinar las condiciones generales del tratamiento y los tipos de datos objeto del mismo así como las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal. Dicha norma podrá igualmente imponer condiciones especiales al tratamiento, tales como la adopción de medidas adicionales de seguridad u otras establecidas en el capítulo IV del Reglamento (UE) 2016/679.</p> <p>2. El tratamiento de datos personales solo podrá considerarse fundado en el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable, en los términos previstos en el artículo 6.1 e) del Reglamento (UE) 2016/679, cuando derive de una competencia atribuida por una norma con rango de ley.</p>
Plazos	25/50 años

MARCO LEGAL

Disposición
<u>Código de Legislación Ferroviaria</u> : BOE, Biblioteca Jurídica Digital
Real decreto de 28 de enero de 1847
Real Decreto de 7 de mayo de 1886
Real Decreto de 18 de abril de 1900

Real decreto de 06 octubre de 1905
Decreto disponiendo 16 de diciembre de 1931
<u>Decreto relativo a la organización de los servicios de este Ministerio, de 30 de octubre de 1935</u>
<u>Real Decreto 2682/1971, de 4 de noviembre,</u>
<u>Orden de 28 de abril de 1972,</u>
<u>Real Decreto 1558/1977, de 4 de julio,</u>
<u>Real Decreto 576/1991, de 21 de abril,</u>
<u>Real Decreto 1173/1993, de 13 de julio</u>
<u>Real Decreto 758/1996, de 5 de mayo,</u>
<u>Real Decreto 1886/1996, de 2 de agosto,</u>
<u>Real Decreto 1475/2000, de 4 de agosto,</u>
<u>Real Decreto 1476/2004, de 18 de junio,</u>
<u>Real Decreto 1037/2009, de 29 de junio,</u>
<u>Real Decreto 638/2010, de 14 de mayo,</u>
<u>Real Decreto 30/2011, de 14 de enero,</u>
<u>Real Decreto 452/2012, de 5 de marzo,</u>
<u>Real Decreto 1072/2014, de 19 de diciembre,</u>
<u>Real Decreto 362/2017, de 8 de abril,</u>
<u>Real Decreto 953/2018, de 27 de julio,</u>
<u>Real Decreto 645/2020, de 7 de julio</u>
<u>Decreto 2037/1959, de 12 de noviembre</u>
<u>Ley de 16 de diciembre de 1954,</u>
<u>Decreto de 26 de abril de 1957</u>
<u>Ley 38/1999, de 5 de noviembre,</u>
<u>Ley 33/2003, de 3 de noviembre,</u>
<u>Real Decreto Legislativo 2/2008,</u>
<u>Real Decreto 1492/2011, de 24 de octubre,</u>
<u>Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre,</u>
<u>Ley 39/2015, de 1 de octubre,</u>
<u>Ley 38/2015, de 29 de septiembre,</u>
<u>Real Decreto 2387/2004, de 30 de diciembre,</u>
<u>Real Decreto 2395/2004, de 30 de diciembre,</u>
<u>Real Decreto 613/1997, de 25 de abril,</u>
<u>Resolución de 10 de abril de 2006, de la Secretaría General de Infraestructuras,</u>
<u>Resolución de 10 de mayo de 2011, de la Secretaría General de Infraestructuras,</u>
<u>Resolución de 10 de mayo de 2011, de la Secretaría General de Infraestructuras,</u>
Resolución de 7 de septiembre de 2021, de la Secretaría de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana,
Resolución de 7 de septiembre de 2021, de la Secretaría de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana,

DOCUMENTOS QUE FORMAN EL EXPEDIENTE

Documento	Observaciones
<ol style="list-style-type: none"> Número de expediente, título, finca, Número de polígono, parcela y término municipal Oficio al Ayuntamiento solicitando información de la titularidad Alegaciones del titular(es) en fase de información pública 	

4. Respuestas del ministerio a las alegaciones de información pública.
5. Oficio Mutación Demanial Ministerio (AR)
6. Oficio Mutación Demanial Organismo (AR)
7. **ACTA PREVIA A LA OCUPACIÓN:** citación y acuse de recibo
8. Solicitud de ampliación de expropiación
9. Acta de comparecencia (citación y acuse de recibo)
10. Título de propiedad (nota simple, dominio y cargas, Catastro,...)
11. Hojas de cálculo de DP/PRO
12. **ACTA DE OCUPACIÓN:** citación y acuse de recibo
13. Recibo de pago DP/PRO: consig y transferencia
14. Notificación de la consignación de los DP/PRO al afectado
15. Solicitud de titularidad al afectado: acuse de recibo
16. **Convocatoria justiprecio por mutuo acuerdo:** acuse de recibo
17. **MUTUO ACUERDO Y FICHA RESUMEN DE VALORACIÓN**
18. Solicitud de hoja de aprecio afectado: acuse de recibo
19. Reiteración solicitud de la hoja de aprecio: acuse de recibo
20. Hoja de aprecio del Afectado
21. Hoja de aprecio de la Administración: oficio y acuse de recibo
22. Aceptación de la Hoja de aprecio de la Administración
23. Rechazo de la Hoja de Aprecio de la Administración
24. Segunda Hoja de aprecio de la Administración
25. Aceptación segunda Hoja de Aprecio de la Administración
26. Rechazo de la segunda Hoja de Aprecio de la Administración
27. Ampliación de plazo de OT: acuse de recibo
28. **EXPEDIENTE FISCALIA:** oficio y acuse de recibo
29. Solicitud pago Cantidad Concurrente: citación // acuse de recibo.
30. Acta de Pago de Cantidad Concurrente
31. Recibo Cantidad Concurrente: consignación // transferencia
32. Notificación de la consignación de la CC al titular
33. **EXPEDIENTE A JURADO. Oficio de remisión Jurado: acuse de recibo**
34. Oficio de remisión JU al interesado / Fiscal: acuse de recibo
35. Notificación a la entidad beneficiaria del envío del expediente al Jurado
36. Expediente a Jurado
37. Inicio expediente a jurado
38. **ACUERDO DEL JURADO**
39. Alegaciones o Recursos de reposición
40. Resolución del Recurso de Reposición
41. **ACTA JUSTIPRECIO Y AOD:** citación // acuse de recibo
42. Recibo de pago de justiprecio: consig. // Transf
43. Notificación consignación Justiprecio: interesado // Fiscal
44. Recibo de pago resolución del recurso reposición: consignación // transferencia
45. Solicitud de intereses de demora
46. Recibo de pago de intereses: consg // Transf
47. Notificación de la consignación intereses al Afectado / Fiscal
48. Recurso al Contencioso Administrativo
49. Sentencia del Tribunal Superior de Justicia al contencioso administrativo
50. Recibo de pago contencioso: consg // Transf
51. Notificación de la consignación al interesado contencioso
52. Recibo Pago Intereses Tribunal: consignación // Transf
53. Escrito del interesado de fecha
54. Respuesta al interesado de fecha
55. Solicitud de intereses de intereses
56. Recibo de Intereses de Intereses: Consig. // Transf
57. Solicitud desconsignaciones

58. Informe de Obra 59. Justificante de Pagos 60. Posteriores envíos al Fiscal 61. Publicación edictal 62. Inscripción Registral a Favor de ADIF /ADIF-AV 63. Plano de Afecciones	
--	--

DOCUMENTACIÓN RELACIONADA

Series relacionadas

Denominación	Organismo	Tipo de relación
Expedientes de adquisición de bienes y derechos por expropiación forzosa en los que las entidades Adif y Adif alta velocidad ostenten la condición de beneficiaria	Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) / Administrador de Infraestructuras Ferroviarias-Alta Velocidad (ADIF Alta Velocidad)	Complementaria
Proyectos de construcción	Ministerio de Fomento. Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias	Complementaria
Expedientes de reversión	Ministerio de Fomento. Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias	Subordinada
Estudios informativos de infraestructuras y servicios ferroviarios NOTA: suelen contener un anejo con información de expropiaciones (determinación de afecciones, valoración económica y planos de expropiaciones...)	Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana Dirección General de Planificación y Evaluación de la Red Ferroviaria Subdirección General de Planificación Ferroviaria	Complementaria

Otra documentación relacionada

Denominación	Organismo	Tipo de relación
Base de datos del Registro de la Propiedad	Registradores de la Propiedad, Bienes Muebles y Mercantiles	Recapitulativa

INFORMACIÓN ADICIONAL: